

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental

Auditoría de Desempeño: 2021-0-16100-07-0338-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 338

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar las acciones de planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la política ambiental, a efecto de determinar la efectividad en la atención del problema público y en el cumplimiento de los objetivos comprometidos.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de los resultados de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) conforme a sus atribuciones, del ejercicio fiscal 2021 y tomando como periodo de referencia 2016-2020,^{1/} específicamente, la operación del Programa presupuestario (Pp) P002 “Planeación, dirección y evaluación ambiental”, en términos del desarrollo de actividades de planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la política ambiental; su contribución en el disfrute pleno del derecho humano a un medio ambiente sano; el ejercicio de los recursos y su costo-efectividad; la satisfacción del ciudadano-usuario, y el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, en relación con la operación del Pp P002, a cargo de la SEMARNAT.

^{1/} El periodo de referencia fue seleccionado de conformidad con la metodología de la ASF para el uso de métodos cuantitativos y cualitativos aplicados a la auditoría. Dirección General del Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior, Auditoría Superior de la Federación, **Métodos Cuantitativos y Cualitativos Aplicados a la Auditoría**, 2012, p. 31.

El presente informe muestra únicamente los resultados del cumplimiento de los objetivos y metas del programa fiscalizado, específicamente lo relacionado con la elaboración de instrumentos de planeación y programación, así como el desarrollo de actividades destinadas a la coordinación, seguimiento y evaluación, por lo que el dictamen de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios (DGADPP) no representa una opinión de los efectos del diseño e implementación de la política ambiental, lo cual sería materia de una revisión con alcances distintos.

Antecedentes

En México, la formulación, seguimiento y evaluación de la política ambiental ha evolucionado en etapas consecutivas, desde los primeros esfuerzos de atención a los problemas de contaminación ambiental y sus efectos en materia de salud pública, hasta un enfoque de atención integral de los temas ambientales desde el poder Ejecutivo.^{2/}

En la década de los años 70 inició una política de estado en materia de gestión ambiental, que tuvo entre sus principales objetivos impulsar un enfoque de atención para el cuidado y preservación de los recursos naturales. En 1971, se publicó la Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental, que reglamentaba la coadyuvancia entre las distintas dependencias del Ejecutivo y las secretarías locales, y buscaba ser el instrumento de coordinación administrativa entre los diversos actores del sector.^{3/}

En el periodo de 1983-1988, se publicó el primer Plan Nacional de Desarrollo (PND) en la historia del país, el cual estableció la agenda estatal en materia de ecología y medio ambiente, así como los objetivos y estrategias a los que tendrían que responder las dependencias de la Administración Pública Federal. Lo anterior significó un cambio en materia de planeación y gestión ambiental, ya que se establecieron como temas prioritarios el ordenamiento ecológico del territorio, la conservación de los suelos, el control de calidad del aire, la actualización y complementación de normas y reglamentos, entre otros.^{4/}

En 1994, se creó la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), que tuvo como una de sus funciones la integración del Programa Anual de Trabajo del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Informe de Labores de la Secretaría, mediante los cuales se dio expresión formal a la planeación y el seguimiento del sector.^{5/}

^{2/} Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **Diagnóstico del Programa P002 Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política ambiental y de Recursos Naturales** [en línea]. México. Dirección General de Planeación y Evaluación. 2021 [consultado el 14 de febrero de 2022]. Disponible en: http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/datos/portal/transparencia/2021/Diagnostico_P002_SPPA.pdf

^{3/} **Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental**. Diario Oficial de la Federación, 23 de marzo de 1971.

^{4/} **Plan Nacional de Desarrollo, 1983-1988**. Diario Oficial de la Federación, 31 de mayo de 1983.

^{5/} Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, *op. cit.*

El 30 de noviembre del 2000, se creó la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y se inició un periodo de consolidación del ramo, que incluyó la definición de funciones en materia de planeación, normativa y gestión, a cargo de las subsecretarías de Planeación y Política Ambiental; de Fomento y Normatividad, y de Gestión para la Protección Ambiental.

En materia de planeación, se crearon 4 programas estratégicos transversales y dos cruzadas nacionales; asimismo, se adoptó el Modelo de Planeación Estratégica (MPE), impulsado desde la Presidencia de la República, mediante el cual se buscó sistematizar y dar coherencia al proceso de planeación en medio ambiente, ligando los objetivos estratégicos con los de carácter operativo.^{6/}

A partir del año 2004, se retomó la elaboración del Programa Anual de Trabajo (PAT) y se desarrolló el Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales (SNIARN) que buscó integrar de manera organizada la información estadística y geográfica, a fin de que la planeación y la toma de decisiones estratégicas se realizaran utilizando los instrumentos adecuados.

Durante el periodo de 2007-2012, se llevaron a cabo labores para coordinar las acciones de la secretaría con sus órganos descentralizados, mediante la vinculación del Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT), con los otros programas institucionales. Asimismo, en materia de seguimiento, se continuó con la creación de los informes de labores y de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo.

A partir de ese periodo, se dieron avances en materia de planeación estratégica, pues se logró establecer la transversalidad del derecho al desarrollo sustentable vinculando 28 secretarías y dependencias federales; se creó la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) y el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2009-2012, y el sector participó en la Estrategia Nacional para la puesta en marcha de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y se logró, a partir de 2016, su alineación con los programas presupuestarios.

Para complementar los avances que presentaba el sector en materia de planeación, seguimiento y evaluación, en 2014, se creó el Pp P002 "Planeación, dirección y evaluación de la política ambiental", con la finalidad de que el proceso de toma de decisiones estratégicas en materia ambiental se realizara utilizando los procesos e instrumentos adecuados. En 2021, el programa operó bajo la misma denominación y continuó con el propósito de generar instrumentos de planeación, coordinación, seguimiento y evaluación que permitan apoyar las decisiones de las unidades responsables que integran el sector.

^{6/} *Ibid.*

Resultados

1. Planeación de la política ambiental

La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios (DGADPP) revisó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en el marco del Pp P002, formulara e integrara los instrumentos de planeación para determinar las directrices de la política ambiental.

La descripción de los hallazgos que derivaron del análisis se presenta a continuación:

En 2021, con el diagnóstico de necesidades; el listado de las políticas ambientales; los programas, acciones, directrices y metas del sector, proporcionados por medio del oficio núm. 511/851 del 5 de abril de 2022, la SEMARNAT acreditó la elaboración de instrumentos de planeación para operar la política ambiental bajo los criterios siguientes:

- En el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024, la dependencia estableció el diagnóstico de necesidades de formulación e integración de las políticas ambientales, los programas, las acciones, las directrices y las metas de la política pública sectorial; en éste incluyó los retos y la problemática a resolver, y estableció un objetivo prioritario, una estrategia, así como cuatro líneas de acción puntuales, en las que se señaló la importancia de impulsar una planeación y gestión gubernamental que incluyera la participación ciudadana y favoreciera la alineación de políticas, programas públicos e incentivos de los tres órdenes de gobierno.
- En cuanto a la formulación de la política ambiental, la SEMARNAT dio continuidad a lo establecido en el PROMARNAT 2020-2024 sobre elaborar 13 programas, ya que de los 7 programas considerados para 2021, el 42.9% (3) se publicó en Diario Oficial de la Federación (DOF), como fue el caso del Programa Institucional del IMTA 2021-2024; del Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024, y del Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados 2021-2024, que contaron con la estructura establecida en la “Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”; el 14.2% (1), relativo al Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2021-2024, a cargo de la PROFEPA, únicamente se publicó en la página oficial de la dependencia; y el 42.9% (3) se encontró en proceso, la secretaría informó que “en noviembre de 2021, por parte de la DGPE se realizó la carga de los programas en el Sistema de Dictaminación y Aprobación de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (SIDIAP-PPND)”; no obstante, quedó pendiente la programación de su publicación, como se detalla en el cuadro siguiente:

INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA QUE INTEGRARON LA POLÍTICA AMBIENTAL NACIONAL.

		Resultado	
Núm.	Instrumentos programados en el PROMARNAT	Estatus y/o publicación en el DOF	Unidad Responsable
2020			
1.	Programa Institucional del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, 2020-2024.	14/10/2020	INECC
2.	Programa Institucional de la Comisión Nacional Forestal, 2020-2024.	25/11/2020	CONAFOR
3.	Programa Nacional Hídrico, 2020-2024.	30/12/2020	CONAGUA
4.	Programa Nacional Forestal 2020-2024.	31/12/2020	CONAFOR
5.	Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2020-2024.	07/07/ 2020	CONANP
6.	Programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos 2020-2024.	17/12/2020	ASEA
2021			
7.	Programa Institucional del IMTA 2021-2024.	26/10/2021	IMTA
8.	Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024.	08/11/2021	SEMARNAT
9.	Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados 2021-2024.	05/11/2021	SEMARNAT
10.	Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2021-2024.	En website	PROFEPA
11.	Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	En proceso	SEMARNAT
12.	Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial.	En proceso	SEMARNAT
13.	Programa Especial hacia un Sistema Agroalimentario, Justo, Saludable, Sustentable y Competitivo “Producción sana de alimentos sanos”.	En proceso	SEMARNAT

FUENTE: Elaborado por la DGADPP con base en la información proporcionada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante el oficio núm. 511/851 del 5 de abril de 2022.

CONANP: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

PROFEPA: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

INECC: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

IMTA: Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

ASEA: Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua.

CONAFOR: Comisión Nacional Forestal.

- En relación con la planeación operativa, la dependencia operó 26 Pp que integraron el Ramo 16,^{7/} de los cuales el 100.0% contó con una MIR y se encontraron alineados a los objetivos y estrategias prioritarias de la planeación sectorial; no obstante, las estrategias prioritarias 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 del PROMARNAT 2020-2024 no contaron con una vinculación a la estructura programática. De acuerdo con la SEMARNAT, esta alineación no se pudo realizar debido a una restricción del sistema de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el cual se captura la alineación de los Pp a los programas derivados del PND,

^{7/} El Ramo 16 incluye 28 Programas presupuestarios; sin embargo, sólo se consideraron 26 debido a que los Pp 0001 “Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno” y M001 “Actividades de apoyo administrativo” se encuentran alineados con el Programa Contra la Corrupción.

que impone la limitante de vincular a 1 solo objetivo y hasta 3 estrategias a los Pp, como se detalla en el cuadro siguiente:

ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL RAMO 16
CON LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PND 2019-2024, EN 2021.

Unidad responsable	Programa presupuestario	¿Contó con MIR?	Vinculación con la planeación sectorial	
			Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria
Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos.	SI	4	4.1
Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.	E005. Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable.	SI	5	5.3 y 5.4
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.	E016. Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas.	SI	1	1.1
	S046. Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible.	SI	1	1.2
	U040. Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias.	SI	1	1.3
Comisión Nacional del Agua.	E001. Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica.	SI	3	3.1 y 3.2
	E006. Sistemas Meteorológicos e Hidrológicos.	SI	3	3.3
	G010. Gestión integral y sustentable del agua.	SI	3	3.1
	K007. Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	SI	3	3.1
	K025. Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas).	SI	5	5.1, 5.2 y 5.3
	K111. Rehabilitación y Modernización de Presas y Estructuras de Cabeza.	SI	3	3.2
	K129. Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas.	SI	3	3.3
	K141. Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado.	SI	3	3.2
	N001. Atención de emergencias y desastres naturales.	SI	3	3.3
	P001. Conducción de las políticas hídricas.	SI	1	1.4
	S074. Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.	SI	3	3.1
	S217. Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola.	SI	3	3.2
	U001. Programa de Devolución de Derechos.	SI	3	3.1
	E014. Protección Forestal.	SI	1	1.1, 1.2 y 1.4
	S219. Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable.	SI	1	1.1, 1.2 y 1.3
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.	E009. Investigación científica y tecnológica.	SI	3	3.1, 3.2 y 3.3
Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	E015. Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde.	SI	2	2.5
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.	G005. Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales.	SI	5	5.2
Dirección General De Evaluación y Planeación.	P002. Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental.	SI	5	5.1, 5.2 y 5.4
Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental.	G030. Normativa Ambiental e Instrumentos para el Desarrollo Sustentable.	SI	4	4.1 y 4.2
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.	G003. Regulación Ambiental.	SI	1	1.2

FUENTE: Elaborado por la DGADPP con base en las Matrices de Indicadores para Resultados del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

- En cuanto a la elaboración de los programas de ordenamiento ecológico, la secretaría otorgó asistencia técnica en 46 programas de ordenamiento ecológico, de los cuales el 52.2% (24) fue de modalidad regional; mientras que el 47.8% (22) restante fue local. Asimismo, del total de programas, el 10.9% (5) estuvo orientado a la actualización; el 2.2% (1), a la búsqueda de financiamiento; el 17.4% (8), a convenios de coordinación; el 10.9% (5), a controversias constitucional; el 34.7% (16), a formulación; el 6.5% (3), a expedición; el 15.2% (7), a monitoreo, y el 2.2% (1), a revisión de publicación, como se detalla en el cuadro siguiente:

PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL
Y LOCALES CON ASISTENCIA DE LA SECRETARÍA, EN 2021

N°	Denominación del instrumento	Modalidad	Estado del proceso
1	POER del estado de Sonora	regional	Actualización
2	POER del Estado de México	regional	Actualización
3	POER de la región de Tuxpan, Veracruz	regional	Actualización
4	POER de la región limítrofe de Oaxaca/Chiapas controversia constitucional 121/2012	regional	Búsqueda de financiamiento
5	Programa Estatal de Ordenamiento Territorial Ecológico y de Desarrollo Urbano Sustentable del estado de Quintana Roo	regional	Controversia constitucional
6	POER de la Sierra Occidental, Jalisco	regional	Convenio de coordinación
7	POER Cuenca Alta de la Costa Sur, Jalisco	regional	Convenio de coordinación
8	POER de la región Agavera, Jalisco	regional	Expedición
9	POER de la región de Costalegre, Jalisco	regional	Expedición
10	Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER) del estado de Baja California Sur	regional	Formulación
11	POER de la región Yaqui, Sonora	regional	Formulación
12	POER del estado de Chihuahua	regional	Formulación
13	POER del estado de Sinaloa	regional	Formulación
14	POER de la región de Chapala, Jalisco	regional	Formulación
15	POER de la región centro del estado de San Luis Potosí	regional	Formulación
16	POER de la Sierra Costa de Oaxaca	regional	Formulación
17	POER del estado de Yucatán	regional	Formulación
18	POER de la Sierra Costa de Chiapas	regional	Formulación
19	POER del estado de Coahuila	regional	Monitoreo
20	POER del estado de Durango	regional	Monitoreo
21	POER de la laguna de Santiaguillo, Durango	regional	Monitoreo
22	POER del estado de Aguascalientes	regional	Monitoreo
23	POER del estado de Hidalgo	regional	Revisión publicación
24	POEL del municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco	local	Actualización
25	POEL del municipio de Tonalá, Jalisco	local	Actualización
26	Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) del municipio de Ensenada, Baja California	local	Convenio de coordinación

N°	Denominación del instrumento	Modalidad	Estado del proceso
27	POEL del municipio de Los Cabos, Baja California Sur	local	Convenio de coordinación
28	POEL del municipio de Bahía de Banderas, Nayarit	local	Convenio de coordinación
29	POEL del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco	local	Convenio de coordinación
30	POEL del municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México	local	Convenio de coordinación
31	POEL del municipio de Atenco, Estado de México	local	Convenio de coordinación
32	Programa Municipal de Ordenamiento Territorial Ecológico y de Desarrollo Urbano Sustentable (PMOTEDUS) del municipio de Tulum	local	Controversia constitucional
33	PMOTEDUS del municipio de Othon P. Blanco	local	Controversia constitucional
34	PMOTEDUS del municipio de Cozumel	local	Controversia constitucional
35	PMOTEDUS del municipio de Felipe Carrillo Puerto	local	Controversia constitucional
36	POEL del municipio de Rosamorada, Nayarit	local	Formulación
37	POEL del municipio de Tecuala, Nayarit	local	Formulación
38	POEL del municipio de San Blas, Nayarit	local	Formulación
39	POEL del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco	local	Formulación
40	POEL del municipio de Tala, Jalisco	local	Formulación
41	POER de la región de Tapalpa, Jalisco	local	Formulación
42	POEL del municipio de Atlixco, Puebla	local	Formulación
43	POEL del municipio de Pachuca, Hidalgo	local	Expedición
44	POEL del municipio de Mapimí, Durango	local	Monitoreo
45	POEL del municipio de Gómez Palacio, Durango	local	Monitoreo y actualización
46	POEL del municipio de Lerdo, Durango	local	Monitoreo

FUENTE: Elaborado por la DGADPP con base en la información proporcionada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante el oficio núm. 511/851 del 05 de abril de 2022.

En cuanto al área de mejora identificada en los 4 programas especiales e institucionales que aún se encuentran pendientes por publicar en el DOF, durante la ejecución de la auditoría, y como hechos posteriores al ejercicio fiscal revisado, la SEMARNAT acreditó, por medio de correos electrónicos, oficios y un cronograma de trabajo, las gestiones para continuar con el proceso de publicación de los programas que están pendientes en 2022; además, indicó que las acciones que se han realizado son las siguientes:

- Se enviaron a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (UED-SHCP), vía correo electrónico, los documentos de los programas para su revisión y, en su caso, de las áreas jurídicas que competan.
- La Dirección General de Planeación y Evaluación (DGPE) de la SEMARNAT envió los ajustes y comentarios a las Unidades Responsables de los programas solicitando la revisión y atención de los mismos.
- Adicionalmente, y como resultado de una reunión con el enlace de la UED, responsable de la revisión, la DGPE envió a la unidad responsable del programa algunas sugerencias, desde su perspectiva, para que se desahoguen las observaciones

y comentarios a la brevedad posible y poder continuar con el dictamen y aprobación de los proyectos del programa y, posteriormente, con los siguientes pasos para su publicación en el presente ejercicio fiscal, en el marco del "Proceso de dictamen/aprobación y publicación de programas derivados del PND 2019-2024".

- En el caso del Programa Especial hacia un Sistema Agroalimentario Justo, Saludable, Sustentable y Competitivo "Producción sana de alimentos sanos", en 2021, éste tuvo acciones de coordinación para su publicación por parte de la DGPE como enlace de planeación entre la SHCP y la Unidad Responsable del programa. No obstante, con base en el numeral 27 de los "Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024", la UED de la SHCP informó a esta dependencia que, dado que el fundamento de elaboración del programa no emana de una Ley, era necesario contar con el documento en donde se recibía la instrucción del titular del Ejecutivo Federal de elaborar dicho programa para proceder a su revisión.
- El 16 de febrero de 2022, se envió por oficio a la titular de la UED de la SHCP, para su conocimiento, el documento mediante el cual el C. Presidente de la República instruyó a la SEMARNAT la publicación del programa.
- No obstante, la DGPE continúa impulsando los trabajos de coordinación para lograr la publicación del programa en el presente ejercicio fiscal. En este sentido, se ha establecido contacto con la UED y se ha acordado, con el propósito de agilizar el proceso antes de la emisión del dictamen, que se manejará mediante entrega económica la revisión del documento y una vez que se cuente con la autorización de la versión final del programa por parte de las unidades jurídicas de SHCP y de la UED, se hará la solicitud formal de Dictamen.

Al respecto, la DGADPP determinó que la observación quedó solventada durante la auditoría, toda vez que se evidenciaron las mejoras efectuadas en los ejercicios subsecuentes, en términos de la publicación de instrumentos de planeación estratégica; no obstante, debe precisarse que contar con los documentos de planeación y de programación es requisito necesario, pero no suficiente para maximizar la utilidad y el impacto de sus actividades en la consecución de los objetivos programáticos e institucionales, por lo que, para ejercicios subsecuentes, se considera importante que se cumpla y ejecute con oportunidad lo establecido en la normativa, además de contar con información suficiente y de calidad.

2. *Coordinación para la planeación e instrumentación de la política ambiental*

La DGADPP revisó que, mediante la operación del Pp P002, la SEMARNAT realizara acciones de coordinación para la planeación e instrumentación de la política ambiental.

La descripción de los hallazgos que derivaron del análisis se presenta a continuación:

En 2021, con los instrumentos de la política ambiental, el programa de trabajo y las gestiones de coordinación, proporcionadas por medio del oficio núm. 511/851 del 5 de abril de 2022, la SEMARNAT acreditó las acciones de coordinación para la planeación e instrumentación de la política ambiental, bajo los criterios siguientes:

- La secretaría emitió programas derivados de PND 2019-2024, los cuales fueron el resultado de actividades realizadas, principalmente, con las Unidades Responsables que integran el Ramo 16. En materia de la planeación estratégica, la SEMARNAT reportó el desarrollo de actividades de coordinación al interior de sus unidades, así como distintas dependencias, a fin de publicar los programas especiales e institucionales elaborados en 2021, como se muestra en el cuadro siguiente:

ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE LA SEMARNAT EN MATERIA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, REALIZADAS MEDIANTE EL Pp P002, EN 2021.

UR	Programa Especial o Institucional	Descripción de las actividades
IMTA	Programa Institucional del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua 2021-2024.	Se acreditó mediante el oficio núm. DGPE/124/2021, del 21 de julio de 2021, con el cual la Dirección General de Planeación y Evaluación de la SEMARNAT validó el PIIMTA 2021-2024, publicado en el mismo año, a fin de dar observancia al “Proceso de dictamen/aprobación y publicación de programas derivados del PND 2019-2024”, para que dicha entidad paraestatal continuara con el proceso en materia de impacto regulatorio.
PROFEPA	Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2021-2024.	Se acreditaron las gestiones de coordinación entre SEMARNAT y PROFEPA, en las que evidencia la revisión y validación por parte de la Dirección General de Planeación y Evaluación del PPJA 2021-2024, publicado en el mismo año, a fin de que el documento se encontrara en línea y guardara consistencia respecto de las prioridades establecidas en el PND 2019-2024 y el PROMARNAT 2020-2024.
SEMARNAT	Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados (PNRSC) 2021-2024.	La secretaría proporcionó la evidencia documental que acredita las actividades de coordinación con diversas áreas de la dependencia, como la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Planeación y Evaluación, así como con la Procuraduría Fiscal de la Federación y el Titular del Ejecutivo, a fin de dar cumplimiento a numerales 13 al 21 del “Proceso de dictamen/aprobación y publicación de programas derivados del PND 2019-2024”, mediante los cuales se solicita el Dictamen de Impacto Presupuestario de los programas derivados del PND, se elabora el Dictamen de Impacto Presupuestario al Anteproyecto de Decreto de Aprobación del Programa, y se solicita la aprobación del Titular del Ejecutivo del programa para su posterior publicación.
SEMARNAT	Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2021-2024.	La secretaría proporcionó la evidencia documental que acredita las actividades de coordinación con diversas áreas de la dependencia, como la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Planeación y Evaluación, así como con la Procuraduría Fiscal de la Federación y el Titular del Ejecutivo, a fin de dar cumplimiento a numerales 13 al 21 del “Proceso de dictamen/aprobación y publicación de programas derivados del PND 2019-2024”, mediante los cuales se solicita el Dictamen de Impacto Presupuestario de los programas derivados del PND, se elabora el Dictamen de Impacto Presupuestario al Anteproyecto de Decreto de Aprobación del Programa, y se solicita la aprobación del Titular del Ejecutivo del programa para su posterior publicación.

UR	Programa Especial o Institucional	Descripción de las actividades
SEMARNAT	Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	Si bien la dependencia acreditó las gestiones de coordinación para dar cumplimiento a numerales del “Proceso de dictamen/aprobación y publicación de programas derivados del PND 2019-2024”, se indicó que dichos programas no fueron publicados, debido a que la dependencia no atendió los plazos y términos legales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, relativos a que los Programas especiales derivados del PND 2019-2024, deberán ser formalizados a más tardar el mes de noviembre de 2021, por lo que no fue posible realizar el trámite correspondiente para la aprobación del Titular del Ejecutivo y sus posterior publicación.
SEMARNAT	Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial.	
SEMARNAT	Programa Especial hacia un Sistema Agroalimentario, Justo, Saludable, Sustentable y Competitivo “Producción sana de alimentos sanos”.	El Programa Especial hacia un Sistema Agroalimentario Justo, Saludable, Sustentable y Competitivo “Producción sana de alimentos sanos” en 2021 tuvo acciones de coordinación para su publicación por parte de la Dirección General de Planeación y Evaluación (DGPE), como enlace de planeación entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la unidad responsable del programa. No obstante, con base en el numeral 27 de los Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP, informó a la SEMARNAT que, dado que el fundamento de elaboración del programa no emana de una ley, era necesario contar con el documento en donde se recibía la instrucción del titular del Ejecutivo Federal de elaborar dicho programa, para proceder a su revisión.

FUENTE: Elaborado por la DGADPP con base en la información proporcionada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante el oficio núm. 511/851 del 5 de abril de 2022.

- La dependencia se coordinó para otorgar asistencia técnica, en materia de formulación, convenio de coordinación, monitoreo, actualización, controversia constitucional, expedición o búsqueda de financiamiento, con 46 municipios y regiones para la elaboración de ordenamientos ecológicos regionales y locales, de los cuales el 52.2% (24) fue con regiones y el 47.8% (22), con municipios.

3. Seguimiento de actividades de planeación

La DGADPP revisó que, mediante la operación del Pp P002, la SEMARNAT realizó el seguimiento de las actividades de planeación para que la agenda ambiental nacional e internacional cumpliera con las prioridades del sector.

La descripción de los hallazgos que derivaron del análisis se presenta a continuación:

En 2021, con las gestiones realizadas para el seguimiento de la agenda ambiental nacional e internacional proporcionadas por medio del oficio núm. 511/851 del 5 de abril de 2022, la SEMARNAT acreditó que realizó el seguimiento de la política ambiental, bajo los criterios siguientes:

- La SEMARNAT incorporó en la MIR del Pp P002, en el nivel Componente, el indicador denominado “Porcentaje de reportes de seguimiento integrados en forma y tiempo”, el cual alcanzó un cumplimiento del 100.0% de la meta, ya que generó los 8 reportes de seguimiento que se comprometieron, de los cuales el 50.0% (4) denominado

“Notas de avance de indicadores relevantes del sector”, permitió dar un seguimiento específico del conjunto de indicadores considerados como relevantes, por su vínculo directo con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) y por su relación con el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 (PROMARNAT); mientras que el 50.0% (4) restante, consistió en reportes del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), con la finalidad de generar información de utilidad respecto de las actividades sustantivas de la secretaría, la cual estuvo al alcance de las unidades responsables relacionadas con el tema ambiental. El detalle de los reportes se presenta a continuación:

REPORTES DE SEGUIMIENTO DEL SECTOR AMBIENTAL, 2021

Tipo de reporte	Descripción	Principales hallazgos	Documentación soporte
Notas de avance de indicadores relevantes del sector			
Primer trimestre	Seguimiento específico al conjunto de indicadores considerados como relevantes, por su vínculo directo con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) y por su relación con el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 (PROMARNA).	Los 4 programas presupuestarios que opera la SEMARNAT cuentan con un total de 82 indicadores, de los cuales el 29.3% (24) fue considerado como relevante. Del total de indicadores relevantes (24), el 75.0% (18) mostró un avance positivo, mientras que el 15.0% restante (6) presentó un avance por debajo de la meta.	Acta de la primera sesión ordinaria del COCODI
Segundo trimestre			Acta de la segunda sesión ordinaria del COCODI
Tercer trimestre			Acta de la tercera sesión ordinaria del COCODI
Cuarto trimestre			Acta de la cuarta sesión ordinaria del COCODI
Reportes del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)			
Primer trimestre	Carga y actualización de la información de las Direcciones de Área de la Dirección General de Planeación y Evaluación, respecto de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.	La dependencia hizo público, a través del portal de transparencia, sus objetivos y metas institucionales, indicadores de interés público, evaluaciones de programas del sector, así como encuestas de satisfacción, lo cual permitió contar con información útil a los tomadores de decisiones.	Comprobante de procesamiento del SIPOT
Segundo trimestre			Comprobante de procesamiento del SIPOT
Tercer trimestre			Comprobante de procesamiento del SIPOT
Cuarto trimestre			Comprobante de procesamiento del SIPOT

FUENTE: Elaborado por la DGADPP con base en la información proporcionada por la SEMARNAT mediante el oficio núm. 511/851 del 5 de abril de 2022.

- Con la finalidad de dar seguimiento a los objetivos estratégicos del sector, la SEMARNAT dispuso de 3 instrumentos que permitieron monitorear el cumplimiento de las metas y los avances en materia ambiental: el Informe de Avance y Resultados 2020, el Tercer Informe de Labores 2020-2021 y el Avance en las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp P002. En el Informe de Avance y Resultados 2020, se reportaron 15 indicadores para dar seguimiento a los 5 objetivos prioritarios que conforman el PROMARNAT, de los cuales la dependencia sólo reportó el avance del 53.3% (8). Respecto del 46.6% (7) restante, indicó que no se generó información

debido a 2 situaciones: 1) como resultado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar el valor observado del indicador para este año y 2) la información requerida para calcular el valor del indicador se solicita 6 meses después del cierre, por lo que aún no se encuentra disponible. En el Tercer Informe de Labores 2020, la secretaría indicó que, como parte de las acciones de seguimiento a los instrumentos de planeación de la política ambiental, se concluyó el registro del avance de los indicadores del PROMARNAT 2020-2024, para los ejercicios 2019 y 2020 en el Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan (SISEG-PPND) de la SHCP; asimismo, dio seguimiento al 95.8% (23) de los indicadores que conforman la MIR del Pp P002, lo que le permitió conocer el avance de las actividades relacionadas con la planeación, dirección y evaluación ambiental; respecto del 4.2% (1) restante, informó que “el dato para 2021 no está disponible, toda vez que se está revisando la metodología de cálculo de sus componentes (...)”, por lo que el reporte del indicador se encontrará disponible para el cierre de Cuenta Pública 2022.

- En cuanto al cumplimiento de la agenda ambiental internacional, la secretaría indicó que, a través de Dirección General de Planeación y Evaluación (DGPE), “colabora con el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SIODS) en la actualización de los indicadores de seguimiento de los ODS que corresponden al sector ambiental”.

“El SIODS es una herramienta desarrollada conjuntamente por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y pone a disposición de los usuarios la información sobre el avance en el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los datos contenidos tienen carácter oficial y, por lo tanto, deben servir para el diseño de las políticas públicas, así como para los reportes internacionales que rinda el país”.

Dentro del SIODS, la dependencia fue la responsable de elaborar y actualizar los indicadores que se muestran a continuación:

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LOS ODS QUE CORRESPONDEN AL SECTOR AMBIENTAL

ODS	Meta	Nombre del indicador	Cobertura geográfica	Cobertura temporal	Periodicidad	Estatus de actualización
6. Agua limpia y saneamiento	6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.	6.3.1 Proporción de aguas residuales tratadas de manera adecuada	Nacional	1998-2020	Anual	Actualizado
14. Vida submarina	14.5 De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.	14.5.1 Cobertura de las zonas protegidas en relación con las zonas marinas	Nacional	1993-2018	Anual	Actualizado
15. Vida de ecosistemas terrestres	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.	15.1.1 Superficie forestal como proporción de la superficie total	Nacional	1993-2014	Anual	Actualizado

FUENTE: Elaborado por la DGADPP con base en la información proporcionada por la SEMARNAT mediante el oficio núm. 511/851 del 5 de abril de 2022.

Asimismo, acreditó, por medio del oficio núm. CTEODS/1600/48/2021 del 13 de abril de 2021 y de la copia del “Anexo 1. Listado de indicadores remitidos por la Secretaría Técnica del Comité Técnico Especializado de los ODS”, su colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para revisar, completar y validar los indicadores del sector ambiental a su cargo.

4. Evaluación de actividades de planeación

La DGADPP revisó que, por medio de la operación del Pp P002, la SEMARNAT evaluara y publicara los resultados del diseño de la política ambiental y el de los programas presupuestarios que la integran.

La descripción de los hallazgos que derivaron del análisis se presenta a continuación:

En 2021, con los mecanismos de evaluación de la política ambiental proporcionados por medio del oficio núm. 511/851 del 5 de abril de 2022, la SEMARNAT acreditó el avance en la construcción del Proyecto de Evaluación Ambiental Estratégica que le permitirá valorar la construcción de la política ambiental; asimismo, sometió a evaluación el diseño de los

programas presupuestarios que la integran y publicó los resultados en su sitio web, bajo los criterios siguientes:

- La SEMARNAT incorporó en la MIR del Pp P002, en el nivel Componente, el indicador denominado “Porcentaje de avance real en el desarrollo de las fases que componen el Proyecto de Evaluación Ambiental Estratégica”, mediante el cual midió el avance en el desarrollo de las fases que componen el Proyecto de Evaluación Ambiental Estratégica (PEAE), instrumento cuyo propósito es generar observaciones y recomendaciones sobre las políticas públicas, planes o programas del sector ambiental, en el que se alcanzó el 100% de cumplimiento, ya que logró el 45.0% de avance en el Proyecto de Evaluación Ambiental Estratégica (PEAE), esto se debió a que en la Fase 1 “Desarrollo de herramientas metodológicas” se implementaron las 4 herramientas previstas para el Proyecto, y en la Fase 2 “Informe de diagnóstico” se realizaron 3 de las 6 actividades consideradas para la conclusión del informe de diagnóstico. En cuanto a la observancia de la construcción del indicador respecto de los valores que se consideran en el método de cálculo, la secretaría precisó que “sustituyendo los valores del 100% de la fase 1 y el 50% de la fase 2 en el método de cálculo se obtiene lo siguiente: $[0.30(1) + 0.30(0.5) + 0.20(0) + 0.20(0)] * 100 = 45\%$.” En el caso de la conclusión de la Fase 2 y de los avances de la Fase 3 “Informe de evaluación de alternativas y directrices” y Fase 4 “Informe de resultados” se tienen considerados para los ejercicios fiscales subsecuentes.

La dependencia estableció en su Programa Anual de Evaluación 2021 el desarrollo de 14 evaluaciones para 12 programas presupuestarios del sector ambiental, del total de evaluaciones comprometidas se realizó el 85.7% (12), de las cuales el 16.7% (2) correspondió a evaluaciones de diseño y el 83.3% (10), a fichas de monitoreo y evaluación; dichos instrumentos permitieron conocer los resultados en la operación de los programas, así como sus fortalezas y áreas de oportunidad. Respecto de las 2 evaluaciones pendientes de realizar relacionadas con los programas E016 y S046, se informó que la unidad responsable de operar los programas no contó con el dictamen en materia presupuestaria de la SHCP para llevar a cabo la contratación de las citadas evaluaciones, por lo que se comunicó que no se realizarían en ese año. El detalle de los instrumentos de evaluación comprometidos se presenta a continuación:

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN MANDATADOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN, 2021

N°	Modalidad y clave	Nombre del programa	Tipo de evaluación	Documentación soporte	Difusión
1	E014	Protección forestal	Evaluación de diseño	✓	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/688581/E014_InformeFinal_MOCyR-PI.pdf
2	E016	Conservación y manejo de áreas naturales protegidas	Evaluación de diseño	X	Pendiente
3	S046	Programa de conservación para el Desarrollo Sostenible	Evaluación de diseño	X	Pendiente
4	S219	Apoyos para el desarrollo forestal sustentable	Evaluación de diseño	✓	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/688580/S219_InformeFinal_MOCyR-PI.pdf
5	E005	Capacitación ambiental y desarrollo sustentable	Ficha de monitoreo y evaluación	✓	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/688580/S219_InformeFinal_MOCyR-PI.pdf
6	E009	Investigación científica y tecnológica	Ficha de monitoreo y evaluación	✓	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/673530/FMyE_PI_16_E009.pdf
7	E014	Protección forestal	Ficha de monitoreo y evaluación	✓	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/673531/FMyE_PI_16_E014.pdf
8	E015	Investigación en cambio climático, sustentabilidad y crecimiento verde	Ficha de monitoreo y evaluación	✓	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/673532/FMyE_PI_16_E015.pdf
9	E016	Conservación y manejo de áreas naturales protegidas	Ficha de monitoreo y evaluación	✓	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/673533/FMyE_PI_16_E016.pdf
10	S046	Programa de conservación para el Desarrollo Sostenible	Ficha de monitoreo y evaluación	✓	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/673524/FMyE_PI_16_S046.pdf
11	S074	Agua potable, drenaje y tratamiento	Ficha de monitoreo y evaluación	✓	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/673525/FMyE_PI_16_S074.pdf
12	S217	Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	Ficha de monitoreo y evaluación	✓	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/673526/FMyE_PI_16_S217.pdf
13	S219	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	Ficha de monitoreo y evaluación	✓	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/673527/FMyE_PI_16_S219.pdf
14	U040	Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies	Ficha de monitoreo y evaluación	✓	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/673528/FMyE_PI_16_U040.pdf

FUENTE: Elaborado por la DGADPP con base en la información proporcionada por la SEMARNAT mediante el oficio núm. 511/851 del 5 de abril de 2022.

- En cuanto a la obligación de publicar los resultados, la secretaría difundió las evaluaciones y las fichas de monitoreo en su sitio oficial en internet, con lo que les permitió a las unidades responsables conocer las recomendaciones formuladas para mejorar el diseño de los programas y dar cumplimiento a los objetivos comprometidos.

5. Atención a las prioridades nacionales y sectoriales

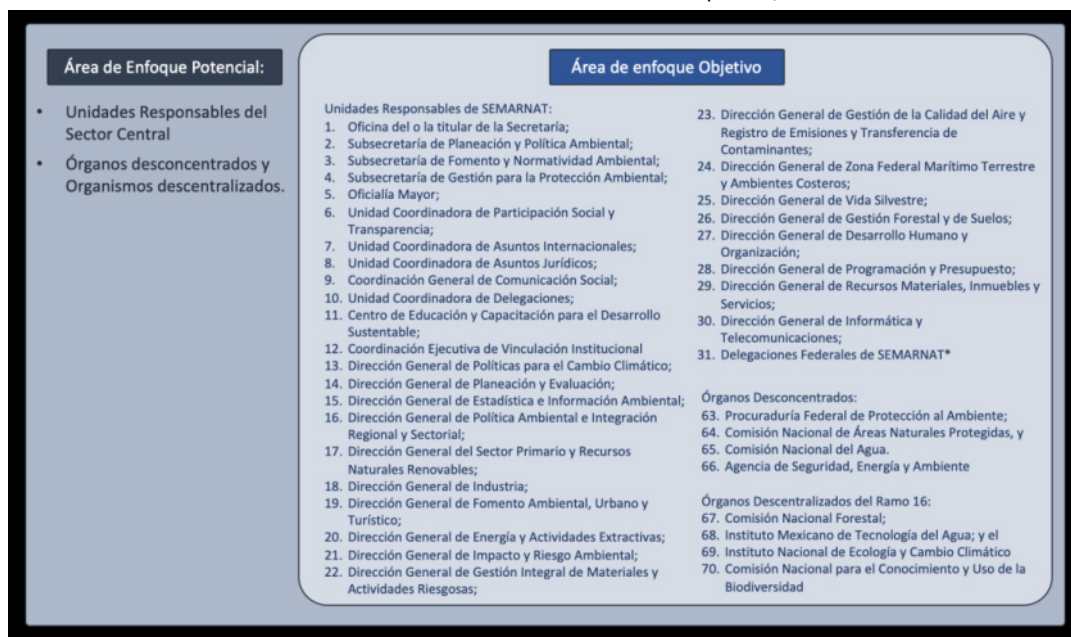
La DGADPP evaluó que, mediante la operación del P002, la SEMARNAT contribuyera al disfrute pleno del derecho humano a un medio ambiente sano y atendiera el problema público por el que fue creado.

La descripción de los hallazgos que derivaron de la revisión se presenta a continuación:

En 2021, con la metodología, los indicadores y las metas establecidas en materia ambiental proporcionadas por medio del oficio núm. 511/851 del 5 de abril de 2022, la SEMARNAT acreditó que mediante la formulación e integración de los documentos de planeación, así como con el desarrollo de actividades de seguimiento y evaluación, atendió las prioridades nacionales y sectoriales en materia ambiental; sin embargo, aún se encuentra pendiente la valoración de su contribución para el disfrute pleno del derecho humano a un medio ambiente sano, bajo los criterios siguientes:

- La SEMARNAT atendió el 100.0% de su área de enfoque objetivo, ya que por lo menos un instrumento de planeación fue revisado y actualizado con cada uno de los 70 actores institucionales considerados, los cuales hacen referencia a 31 unidades responsables de oficinas centrales, 31 delegaciones federales, 4 órganos desconcentrados, 3 órganos descentralizados y 1 Comisión Intersecretarial, como se muestra en el esquema siguiente:

ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO DEL Pp P002, en 2021



Fuente: Elaborado por la DGADPP con base en la información proporcionada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante el oficio núm. 511/851 del 5 de abril de 2022.

* Se incluyen 31 delegaciones Federales de la SEMARNAT.

- En la MIR del Pp P002 se definieron 3 indicadores, 1 en el nivel de Fin y 2 en el de Propósito. En el caso del indicador de nivel Fin denominado “Índice de participación ciudadana”, el puntaje alcanzado fue de 0.9, por lo que cumplió su meta en 300.0% respecto del 0.3 comprometido. En cuanto al diseño y porcentaje de cumplimiento, se observó que el indicador fue diseñado en 2021 y su denominación no se vinculó con el método de cálculo, ya que no hace referencia a los criterios que se abordan en su objetivo, por lo que no necesariamente los involucra la participación ciudadana; además, no se contó con antecedentes históricos que sirvieran de base para determinar la programación de la meta. Al respecto, la dependencia precisó que las actividades previstas se estimaron sin tomar en cuenta las gestiones que potencialmente se hubieran podido desarrollar con la operación del programa, esto a causa de la modificación en la metodología.
- Para el indicador de nivel Propósito denominado “Índice de Planeación Estratégica Sectorial”, se alcanzó el 100.0% de la meta programada, ya que la dependencia realizó actividades de coordinación con el INEGI para revisar, completar y validar los indicadores del sector ambiental, los cuales se actualizaron en el SIODS; dispuso de 3 instrumentos que le permitieron monitorear el cumplimiento de las metas y los avances en materia ambiental: el Informe de Avance y Resultados 2020, el Tercer Informe de Labores 2020-2021 y el Avance en las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp P002; publicó el Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024 en el DOF el

8 de noviembre de 2021, y efectuó 12 evaluaciones, de las cuales el 16.7% (2) fueron de diseño y el 83.3% (10), fichas de monitoreo y evaluación.

- Respecto del indicador “Porcentaje de avance en el diseño de una Estrategia de Participación Social, Transparencia y Derechos Humanos”, se reportó el 100.0% de cumplimiento, ya que la secretaría realizó actividades destinadas a proponer, analizar, revisar y definir la Estrategia de Participación Social, Transparencia y Derechos Humanos, entre las que se encontró el desarrollo de reuniones al interior de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia para definir los contenidos de la Estrategia; la elaboración de un documento con la propuesta de estrategia de participación pública; la revisión y análisis del documento que integró los contenidos de la Estrategia con los enfoques de derechos humanos, igualdad de género, acceso a la información e interculturalidad; la integración de los apartados que conformaron la estructura del documento final; la revisión general del documento final de la estrategia, y la solicitud de autorización del documento.

Respecto del área de mejora identificada en el diseño del indicador de nivel Fin que mide la contribución del programa en el logro del objetivo de mediano plazo, durante la ejecución de la auditoría y como hechos posteriores al ejercicio fiscal, la SEMARNAT acreditó las modificaciones realizadas a la MIR del Pp P002 para el ejercicio fiscal 2022, con la información remitida y detallada en el Resultado núm. 8 “Sistema de Evaluación del Desempeño” del presente documento. Al respecto, la DGADPP determinó que la observación quedó solventada durante la auditoría, toda vez que se evidenciaron las mejoras efectuadas en ejercicios posteriores; no obstante, debe precisarse que contar con el diseño de objetivos e indicadores que permitan evaluar el desempeño del programa es requisito necesario pero no suficiente para maximizar la utilidad y el impacto de sus actividades en la consecución de los objetivos institucionales y de mediano plazo, por lo que, para ejercicios subsecuentes, se considera importante que se cumpla y ejecute lo establecido en la normativa, además de contar con información suficiente y de calidad.

6. Ejercicio de los recursos

La DGADPP analizó el ejercicio de los recursos destinados a la operación del Pp P002 y determinó su costo-efectividad.

La descripción de los hallazgos que derivaron del análisis se presenta a continuación:

En 2021, con la base de datos del presupuesto original, modificado y ejercido por el Pp P002; las adecuaciones presupuestarias; los oficios de afectación presupuestaria, y las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por medio del oficio núm. 511/851 del 5 de abril de 2022, la SEMARNAT acreditó que ejerció 423,703.4 miles de pesos para la operación del Pp P002, cifra superior en 36.6% (113,438.9 miles de pesos) a los 310,264.5 miles de pesos aprobados, bajo los criterios siguientes:

- La variación en el presupuesto del Pp P002 se debió a la aplicación de 798 adecuaciones presupuestarias, de las cuales, por concepto de ampliaciones, se generó un monto de 491,811.0 miles de pesos, mientras que las reducciones ascendieron a 378,372.2 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS APLICADAS AL Pp P002, 2021

(Miles de pesos)

Presupuesto reportado en Cuenta Pública 2021			Adecuaciones presupuestarias			Variación del presupuesto no justificada (g)=(f-c)
Original (a)	Ejercido (b)	Variación presupuestal (c)=(b-a)	Ampliaciones (d)	Reducciones (e)	Variación presupuestal (f)=(d-e)	
310,264.5	423,703.4	113,438.9	491,811.1	378,372.2	113,438.9	0.0

FUENTE: Elaborado por la DGADPP con base en la información proporcionada por la SEMARNAT mediante el oficio núm. 511/851 del 5 de abril de 2022.

La DGADPP comprobó que la variación presupuestal que resultó de las adecuaciones (113,438.9 miles de pesos) fue consistente con la variación registrada entre el presupuesto original y el ejercido reportado en la Cuenta Pública (113,438.9 miles de pesos).

- La dependencia reportó 12,596 operaciones presupuestarias con cargo al Pp P002, de las cuales el 96.6% (12,171) fueron montos pagados a través de Cuentas por Liquidar Certificadas; el 2.2% (279), reintegros y el 1.2% (146), rectificaciones, como se muestra a continuación:

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS CON CARGO AL Pp P002

"PLANEACIÓN, DIRECCIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL", 2021

Concepto	CLC (a)	Reintegros (b)	Rectificaciones (c)	Total d=(a-b+c)
Operaciones presupuestarias	12,171	279	146	n.a
Monto reportado (miles de pesos)	424,595.3	2,176.5	1,284.6	423,703.4

FUENTE: Elaborado por la DGADPP con base en la información proporcionada por la SEMARNAT mediante el oficio núm. 511/851 del 5 de abril de 2022.

- La DGADPP revisó todas las operaciones presupuestarias (12,596), las cuales correspondieron al monto total ejercido por el programa (423,703.4 miles de pesos), con la finalidad de verificar que se encontraran debidamente documentadas. Los resultados de la revisión se muestran en el cuadro siguiente:

REVISIÓN DE LAS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS CON CARGO AL Pp P002
PLANEACIÓN, DIRECCIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL", 2021

Concepto	Operaciones Presupuestarias	Monto CLC	Operaciones presupuestarias	Monto Reintegros	Operaciones presupuestarias	Monto Rectificaciones
Reportado	12,171	424,595.3	279	2,176.5	146	1,284.6
Acreditado	12,171	424,595.3	279	2,176.5	146	1,284.6
Sin acreditar	0	0.0	0	0.0	0	0.0

FUENTE: Elaborado por la DGADPP con base en la información proporcionada por la SEMARNAT mediante el oficio núm. 511/851 del 5 de abril de 2022.

Con el análisis realizado, se corroboró que el presupuesto ejercido por el Pp P002 (423,703.4 miles de pesos) se encontró debidamente documentado y los montos reportados en las CLC, reintegros y rectificaciones coincidieron con los registros internos de la SEMARNAT.

- La DGADPP calculó el costo-efectividad del Pp P002, el cual hace referencia a un comparativo entre el presupuesto y las metas, con la finalidad de determinar si los recursos fueron aplicados y utilizados con racionalidad para lograr los objetivos del programa. Los resultados del periodo 2016-2021, el cual fue seleccionado de conformidad con la metodología de la ASF para el uso de métodos cuantitativos y cualitativos aplicados a la auditoría,^{8/} mostraron que el presupuesto ejercido por el Pp P002 disminuyó 22.2% en promedio anual, al pasar de 1,486,193.2 a 423,703.4 miles de pesos; caso contrario de lo que sucedió con los indicadores relacionados con las actividades sustantivas del Pp P002 (planeación, dirección y evaluación) que, durante los años 2016, 2018, 2020 y 2021, cumplieron con la meta establecida del 100.0% y, en algunos casos, la superaron. Lo anterior nos indica que existe un incremento en el costo-efectividad del programa ya que, a pesar de los recortes presupuestales que ha experimentado, su efectividad respecto de las metas programadas no se ha visto afectada, lo que ha permitido continuar con la elaboración de instrumentos para planear, dar seguimiento y evaluar la política ambiental; no obstante, resulta conveniente analizar la factibilidad de fortalecer los recursos humanos, materiales y financieros de la SEMARNAT a efecto de no afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

7. Satisfacción ciudadano-usuario

La DGADPP revisó que, mediante la operación del P002, la SEMARNAT contara con mecanismos para medir la satisfacción del ciudadano-usuario.

La descripción de los hallazgos que derivaron del análisis se presenta a continuación:

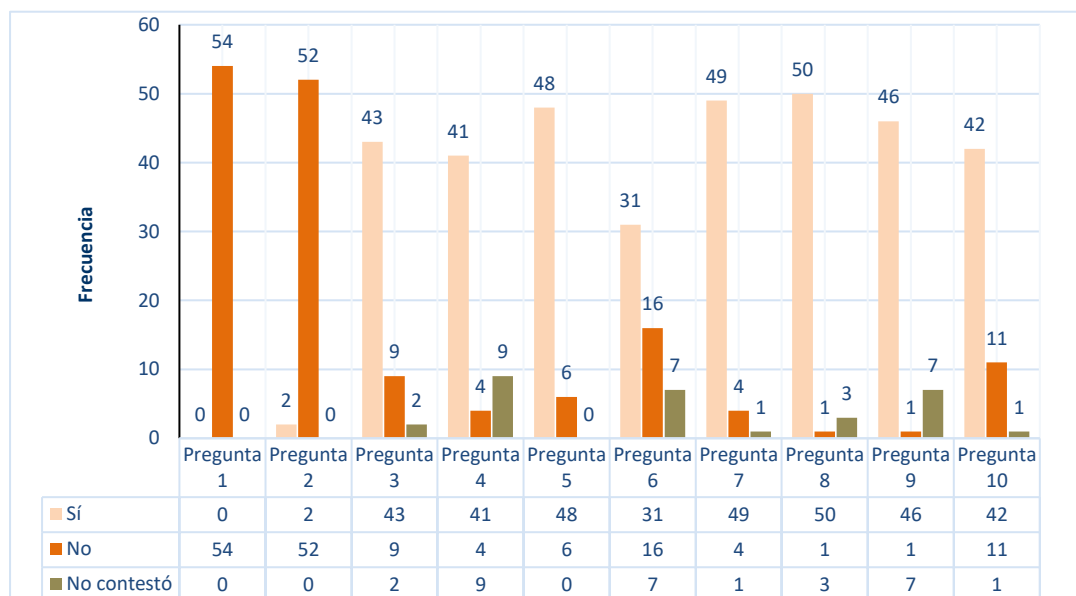
En 2021, con los instrumentos de participación ciudadana proporcionados por medio del oficio núm. 511/851 del 5 de abril de 2022, la SEMARNAT acreditó que contó con mecanismos

^{8/} Dirección General del Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior. *op. cit.*

para medir la satisfacción de los ciudadanos, en términos de la participación ciudadana en la política ambiental, bajo los criterios siguientes:

- En 2021, la SEMARNAT aplicó 54 encuestas de satisfacción a los ciudadanos, levantadas en 4 reuniones públicas de información, mediante las cuales se abordaron reactivos relacionados con la probidad de los operadores, trato igualitario, capacitación y recolección de opiniones y recomendaciones de los ciudadanos en los mecanismos de participación, entre otros. De los 10 reactivos analizados, se comprobó que la secretaría tuvo niveles positivos de satisfacción de los usuarios, ya que, respecto de los actos de probidad, el 100.0% (54) dijo que no se le solicitó algún tipo de gratificación, y en relación con actitudes de discriminación, el 96.3% (52) refirió no haberlas sufrido; no obstante, en cuanto a la capacitación del personal de la secretaría, el 16.7% (9) señaló que no fue adecuada; en el criterio de recolección de las opiniones y/o recomendaciones, el 24.1% (13) indicó que no se elaboró un documento con las opiniones y/o recomendaciones de dicha reunión pública de información o no contestó el reactivo; por último, el 77.7% (42) consideró que el horario y lugar de esta Reunión Pública de Información fueron los adecuados. Los resultados se muestran en la gráfica siguiente:

**RESULTADOS DE 54 ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS CIUDADANOS
EN REUNIONES PÚBLICAS DE INFORMACIÓN, MEDIANTE EL PP P002, EN 2021.**



FUENTE: Elaborado por la DGADPP con base en la información proporcionada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante el oficio núm. 511/851 del 5 de abril de 2022.

1. ¿Le solicitaron algún tipo de gratificación para participar en esta Reunión Pública de Información?
2. ¿Percibió un trato desigual, injustificado o discriminación hacia Usted?
3. ¿Considera que el personal por parte de la SEMARNAT está debidamente capacitado?
4. ¿Se elaboró un documento con las opiniones y/o recomendaciones de esta Reunión Pública de Información?
5. ¿Se le informaron los requisitos que debe cumplir para participar en esta Reunión Pública de Información?
6. ¿Existe un procedimiento para seleccionar a los participantes en esta Reunión Pública de Información?
7. ¿Se emitió una convocatoria para acudir a esta Reunión Pública de Información?
8. ¿Se presentó un Orden del día o Agenda en esta Reunión Pública de Información?
9. ¿Se dijo quién sería el responsable de incluir las opiniones y recomendaciones de esta Reunión Pública de Información en el resolutivo de la MIA?
10. ¿El horario y lugar de esta Reunión Pública de Información fueron los adecuados?

Las preguntas restantes se relacionaron con el procedimiento y condiciones en las que se llevaron a cabo las Reuniones de Información. Asimismo, se identificó que el diseño de encuestas fue un mecanismo de nueva creación que permitió valorar el grado de percepción sobre la participación ciudadana que existe en el diseño, implementación y evaluación de la política nacional ambiental; sin embargo, no se evidenció el uso que se le dio a la información que se obtuvo de la aplicación de las encuestas, como un posible instrumento que permita mejorar el diseño del programa y contribuir al logro de objetivos de mediano plazo.

Durante la ejecución de la auditoría y como hechos posteriores al ejercicio fiscal, la SEMARNAT indicó que, en coordinación con las dependencias y entidades, se han consensado mejoras en el contenido y aplicación de la encuesta para 2022, es decir, en la construcción de preguntas que permitan obtener información para mejorar el diseño y determinar las variables que integran el indicador de nivel Fin “Índice de participación ciudadana”, al ser uno de los criterios prioritarios para ser evaluados por la secretaría y que está vinculado con los objetivos nacionales en materia de medio ambiente. En este sentido,

la secretaría acreditó las acciones realizadas por medio de correos electrónicos, con los cuales se convocó a las dependencias para tratar el rediseño de la encuesta de 2022 y copia de la metodología para su construcción. Al respecto, la DGADPP determinó que la observación quedó solventada durante la auditoría, toda vez que se evidenciaron las mejoras realizadas en los ejercicios subsecuentes, en términos de la evaluación de la satisfacción de ciudadano-usuario; no obstante, debe precisarse que contar con mecanismos de evaluación es requisito necesario pero no suficiente para maximizar la utilidad y el impacto de sus actividades en la consecución de los objetivos programáticos e institucionales, por lo que, para ejercicios subsecuentes, se considera importante que se cumpla y ejecute con oportunidad lo establecido en la normativa, además de contar con información suficiente y de calidad.

8. Sistema de Evaluación del Desempeño

La DGADPP revisó que la SEMARNAT definiera e instrumentara la MIR del Pp P002 para evaluar el logro de los objetivos y metas del programa.

La descripción de los hallazgos que derivaron del análisis se presenta a continuación:

En 2021, con la información proporcionada por medio del oficio núm. 511/851 del 5 de abril de 2022, la SEMARNAT acreditó el diseño de la MIR del Pp P002 como una herramienta para evaluar el logro de sus objetivos y metas, bajo los criterios siguientes:

- El objetivo del programa se enfocó en la generación de instrumentos de planeación, ejecución y seguimiento de la política ambiental, lo cual es congruente con la modalidad P “Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas”, que indica que este tipo de programas deben orientarse a la formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.
- El problema público que dio origen al Pp P002 “Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental” se encuentra definido de manera adecuada, ya que está redactado en términos de una necesidad que se requiere atender relativa a “una política ambiental desarticulada”. Asimismo, el problema define como área de enfoque a las unidades responsables del sector ambiental.
- El programa se alineó al Eje II Política Social, del Plan Nacional de Desarrollo, 2019-2024, así como al objetivo prioritario 5 “Fortalecer la gobernanza ambiental a través de la participación ciudadana libre, efectiva, significativa y corresponsable en las decisiones de política pública, asegurando el acceso a la justicia ambiental con enfoque territorial y de derechos humanos y promoviendo la educación y cultura ambiental”, del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2020-2024. De acuerdo con lo establecido en ambos documentos, se identificó que existe una vinculación entre el propósito del Pp P002 y el eje, el objetivo y las estrategias definidas en la planeación nacional y sectorial.

- La lógica vertical presentó áreas de mejora que impiden verificar la relación de causa-efecto que existe entre los niveles de la matriz. Si bien se describe cómo el Pp P002 contribuye al cumplimiento de los objetivos y estrategias de mediano plazo y se define la razón de ser del programa, algunos de los componentes y actividades presentan ambigüedades en su redacción que impiden conocer su contribución al logro del objetivo del programa.
- Respecto de la lógica horizontal, de los 24 indicadores que conforman la MIR, el 50.0% (12) fue adecuado para medir el cumplimiento del objetivo al que se encuentra alineado; mientras que, el 50.0% (12) restante presentó inconsistencias en alguno de sus elementos. De acuerdo con el análisis efectuado, se determinó que la construcción de la MIR del Pp P002 presentó áreas de mejora, por lo que dicha herramienta se debe fortalecer para evaluar el cumplimiento del objetivo del programa.

Durante la ejecución de la auditoría y como hechos posteriores al ejercicio fiscal, la SEMARNAT indicó que, como resultado de las sugerencias emitidas por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el diseño de la MIR del Pp P002, se realizaron ajustes en los objetivos e indicadores de dicha matriz para el ejercicio fiscal 2022. En este sentido, la secretaría acreditó, mediante la copia de la MIR del Pp P002 de 2022, los ajustes realizados. Al respecto, la DGADPP determinó que la observación queda solventada durante la auditoría, toda vez que se evidenciaron las mejoras efectuadas en ejercicios posteriores, a fin de disponer de una herramienta de planeación que permitiera evaluar el desempeño del programa; no obstante, debe precisarse que contar con objetivos e indicadores que permitan evaluar el desempeño del programa es requisito necesario pero no suficiente para maximizar la utilidad y el impacto de sus actividades en la consecución de los objetivos programáticos e institucionales, por lo que, para ejercicios subsecuentes, se considera importante que se cumpla y ejecute lo establecido en la normativa, además de contar con información suficiente y de calidad.

Consecuencias Sociales

En 2021, por medio de la operación del Pp P002, la SEMARNAT ejerció 423,703.4 miles de pesos para la publicación de 4 programas especiales e institucionales; la operación de 26 Pp que se encontraron alineados a los objetivos y estrategias prioritarias de la planeación sectorial; la coordinación de las unidades responsables para la publicación de programas especiales e institucionales, así como con 46 municipios, regiones y entidades federativas para dar asistencia técnica; la generación de 8 reportes de seguimiento; el desarrollo de 12 evaluaciones de diseño y fichas de monitoreo, y en la aplicación de 54 encuestas para medir la participación ciudadana en la política ambiental con lo cual atendió las prioridades nacionales y sectoriales en materia ambiental; sin embargo, las áreas de mejora identificadas en las actividades de planeación, en el diseño de objetivos, indicadores y metas que permitan evaluar el desempeño del programa y su contribución en el logro del objetivo de mediano plazo, así como en la determinación de mecanismos para mejorar la satisfacción de los ciudadanos en los ejercicios de participación ciudadana en la política ambiental puede

repercutir en el logro de los objetivos institucionales y en la atención del problema público identificado, por lo que resulta conveniente analizar la factibilidad de fortalecer los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la secretaría, así como que el ente fiscalizado, mediante las acciones y programas que correspondan, verifique los efectos del diseño y la implementación de la política ambiental.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el día 8 de junio de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; se planeó y desarrolló con el fin de fiscalizar las acciones de planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la política ambiental, a efecto de determinar la efectividad en la atención del problema público y el cumplimiento de los objetivos comprometidos. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen, el cual representa una opinión de los resultados del cumplimiento de los objetivos y metas del programa fiscalizado, específicamente, lo relacionado con la elaboración de instrumentos de planeación y programación, así como el desarrollo de actividades destinadas a la coordinación, seguimiento y evaluación, y no de los efectos del diseño e implementación de la política ambiental.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se señaló que la degradación ambiental es uno de los factores que afecta la calidad de vida de las personas y reduce sus posibilidades de desarrollo, por lo que es necesario que, tal y como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado garantice el derecho de toda persona a un medio ambiente sano.^{9/}

En el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024, se indicó que el país enfrenta una situación ambiental difícil provocada por el uso no sustentable del territorio y de su patrimonio natural, lo que ha generado la pérdida de importantes superficies de ecosistemas naturales y de su biodiversidad, la degradación ambiental y el deterioro de la calidad de vida de la población.^{10/}

De acuerdo con el diagnóstico del Pp P002 “Planeación, dirección y evaluación ambiental”, la atención deficiente de los objetivos, estrategias y metas en materia ambiental se debe,

^{9/} **Plan Nacional de Desarrollo, 2019-2024 (Anexos).** Gaceta parlamentaria, 30 de abril de 2019, p. 104.

^{10/} **Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2020-2024.** Diario Oficial de la Federación, 7 de julio de 2020.

principalmente, a la desarticulación de la política ambiental generada por los instrumentos de planeación débilmente vinculados; la poca coordinación y concertación con otros órdenes de gobierno; el deficiente seguimiento de los instrumentos de adaptación y mitigación al cambio climático, y a los resultados de las evaluaciones poco efectivos para la toma de decisiones ambientales. Por lo anterior, el problema que debe atenderse es el referente a que “las Unidades Responsables del sector ambiental implementan una política ambiental desarticulada para la atención de las prioridades nacionales y sectoriales”.^{11/}

Para atender dicha problemática, en 2021, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales operó el Pp P002 “Planeación, dirección y evaluación ambiental” cuya finalidad fue planear, coordinar, dar seguimiento y evaluar la política ambiental, para contribuir a atender las prioridades nacionales y sectoriales y, con ello, propiciar el desarrollo sustentable del país, para lo cual ejerció 423,703.4 miles de pesos, cifra superior en 36.6% (113,438.9 miles de pesos) a los 310,264.5 miles de pesos aprobados, e igual al monto modificado.

Los resultados de la auditoría mostraron que, en materia de planeación, la SEMARNAT dispuso de un diagnóstico de necesidades sobre la formulación e integración de las políticas ambientales; de los 7 programas mencionados en el PROMARNAT 2020-2024 considerados en 2021, el 42.9% (3) fue publicado en Diario Oficial de la Federación, el 42.9% (3) se encontró en proceso y el 14.2% (1) se publicó en el sitio web de la PROFEPA; asimismo, se verificó que operó 26 Pp que contaron con una Matriz de Indicadores para Resultados y se alinearon a los objetivos y estrategias prioritarias de la planeación sectorial, proporcionó asistencia técnica en 46 programas de ordenamiento ecológico, de los cuales el 52.2% (24) fue de modalidad regional y el 47.8% (22) restante fue local.

En relación con la coordinación, la dependencia dio continuidad al proceso de dictamen, aprobación y publicación con las unidades responsables de los 7 programas mencionados en el PROMARNAT 2020-2024 que fueron considerados para su publicación en 2021; se coordinó para otorgar asistencia técnica en materia formulación, convenio de coordinación, monitoreo, actualización, controversia constitucional, expedición o búsqueda de financiamiento, a 46 municipios, regiones y entidades federativas para la elaboración de ordenamientos ecológicos regionales y locales, de los cuales el 52.2% (24) fue de modalidad regional y el 47.8% (22) restante fue local.

En cuanto al seguimiento, generó los 8 reportes comprometidos, de los cuales el 50.0% (4) permitió dar un seguimiento específico del conjunto de indicadores considerados como relevantes, por su vínculo directo con el PND 2019-2024 y por su relación con el PROMARNAT 2020-2024 y el 50.0% (4) restante consistió en reportes del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia; dispuso del Informe de Avance y Resultados 2020, del Tercer Informe de Labores 2020-2021 y del Avance en las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp P002, que permitieron monitorear el cumplimiento de las metas y los

^{11/} Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, “**Diagnóstico del Pp P002 “Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales”**”, SEMARNAT, México, 2021.

avances en materia ambiental, y colaboró con el INEGI en la revisión y validación de los indicadores de seguimiento del sector ambiental para ser incluidos en el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En lo relativo a la evaluación del diseño de la política ambiental y programas presupuestarios que la integran, logró el 45.0% de avance en el Proyecto de Evaluación Ambiental Estratégica (PEAE), esto se debió a que en la Fase 1 “Desarrollo de herramientas metodológicas” se implementaron las 4 herramientas previstas para el Proyecto y en la Fase 2 “Informe de diagnóstico” se realizaron 3 de las 6 actividades consideradas para la conclusión del informe de diagnóstico, y de las 14 evaluaciones consideradas se desarrollaron 12, de las cuales el 16.7% (2) correspondió a evaluaciones de diseño; el 83.3% (10), a fichas de monitoreo y evaluación, y el 14.3% (2) se encontró pendiente, debido a que no se contó con el dictamen en materia presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para llevar a cabo la contratación de evaluaciones. Asimismo, publicó los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios en su página web.

En cuanto al cumplimiento del objetivo del Pp P002, mediante la formulación e integración de documentos de planeación, así como con el desarrollo de actividades de seguimiento y evaluación, la secretaría atendió las prioridades nacionales y sectoriales en materia ambiental, ya que cubrió el 100.0% de su área de enfoque objetivo, ya que por lo menos un instrumento de planeación fue revisado y actualizado con cada uno de los 70 actores institucionales considerados; cumplió en 300.0% su índice de participación ciudadana; alcanzó su índice de Planeación Estratégica Sectorial, y logró el 100.0% de avance en el diseño de una Estrategia de Participación Social, Transparencia y Derechos Humanos, criterios que estuvieron vinculados con el objetivo del programa y su contribución con el de mediano plazo; sin embargo, aún se encuentra pendiente la valoración de su contribución para al disfrute pleno del derecho humano a un medio ambiente sano.

En lo referente al ejercicio de los recursos, en 2021, la SEMARNAT reportó una erogación de 423,703.4 miles de pesos para la operación del Pp P002, cifra superior en 36.6% (113,438.9 miles de pesos) a los 310,264.5 miles de pesos aprobados, e igual al monto modificado. Dicha variación se debió a la aplicación de 798 adecuaciones presupuestarias. La DGADPP calculó el costo-efectividad del Pp P002, los resultados mostraron que, durante el periodo de 2016-2021, el presupuesto ejercido para la operación del programa disminuyó 22.0% en promedio anual, al pasar de 1,486,193.2 miles de pesos a 423,703.4 miles de pesos; caso contrario de lo que sucedió con los indicadores relacionados con las actividades sustantivas del Pp P002 que, durante 2016, 2018, 2020 y 2021, reportaron el cumplimiento de la meta establecida del 100.0% y, en algunos casos, la superaron. Lo anterior nos indica que existe un incremento en el costo-efectividad del programa ya que, a pesar de los recortes presupuestales que ha experimentado, su efectividad en cuanto al logro de metas de los indicadores no se ha visto afectada, lo que ha permitido continuar con la elaboración de instrumentos para planear, dar seguimiento y evaluar la política ambiental; no obstante, resulta conveniente analizar la factibilidad de fortalecer los recursos humanos, materiales y financieros de la SEMARNAT a efecto de no afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Lo relacionado con la satisfacción del ciudadano-usuario, la dependencia contó con mecanismos para evaluar la participación ciudadana en la política ambiental debido a que aplicó 54 encuestas conformadas por 10 reactivos, las cuales evidenciaron niveles satisfactorios, ya que, respecto de los actos de probidad, el 100.0% (54) dijo que no se le solicitó algún tipo de gratificación, y en relación con actitudes de discriminación el 96.3% (52) refirió no haberlas sufrido; no obstante, en cuanto a la capacitación del personal de la secretaría, el 16.7% (9) señaló que no fue adecuada; en el criterio de recolección de las opiniones y/o recomendaciones, el 24.1% (13) indicó que no se elaboró un documento con las opiniones y/o recomendaciones de dicha reunión pública de información o no contestó el reactivo; por último, el 77.7 % (42) consideró que el horario y lugar de esta Reunión Pública de Información fueron los adecuados.

En opinión de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, la cual se enfoca en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa fiscalizado y no en los efectos del diseño e implementación de la política ambiental, en 2021, la SEMARNAT, mediante el Pp P002 “Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental”, atendió las prioridades nacionales y sectoriales en materia ambiental con la finalidad de que las Unidades Responsables del sector ambiental tuvieran integralidad en sus procesos de planeación, seguimiento y evaluación, y contaran con participación ciudadana, ya que dispuso de un diagnóstico de necesidades sobre la formulación e integración de las políticas ambientales; se publicaron en el Diario Oficial de la Federación 3 programas especiales e institucionales; operó 26 Pp que contaron con una MIR y se alinearon a los objetivos y estrategias prioritarias de la planeación sectorial; proporcionó asistencia técnica en 46 programas de ordenamiento ecológico; se coordinó con 46 municipios, regiones y entidades federativas para la elaboración de ordenamientos ecológicos regionales y locales; generó 8 reportes de seguimiento; realizó 12 evaluaciones de diseño y fichas de monitoreo, y aplicó 54 encuestas para evaluar la participación ciudadana en la política ambiental; sin embargo, presentó áreas de mejora en las actividades de planeación, en el diseño de objetivos, indicadores y metas que permitan evaluar el desempeño del programa y su contribución en el logro del objetivo de mediano plazo, así como en la determinación de mecanismos para promover una amplia participación ciudadana y enfoque territorial en la política ambiental; las cuales pueden incidir en el logro de los objetivos institucionales y en el avance de la atención del problema público, por lo que resulta conveniente analizar la factibilidad de fortalecer los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la secretaría.

De cumplir con las mejoras determinadas para el diseño y operación del Pp P002, en los ejercicios subsecuentes, la SEMARNAT dispondrá de información que le permita evaluar el desempeño del programa; fortalecer los procesos de planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la política ambiental, y fortalecer la orientación de las estrategias gubernamentales para dar atención al problema público que se pretende abatir.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Olivia Valdovinos Sarabia

Lic. Tizoc Villalobos Ruiz

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que, en 2021, mediante la operación del Pp P002, la SEMARNAT formuló e integró los documentos de planeación para determinar las directrices de la política ambiental.
2. Verificar que, en 2021, mediante la operación del Pp P002, la SEMARNAT se coordinó con sus unidades administrativas, dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y otros órdenes de gobierno para la planeación de la política ambiental.
3. Constatar que, en 2021, mediante la operación del Pp P002, la SEMARNAT dio seguimiento a las actividades de planeación para que la agenda ambiental nacional e internacional cumpliera con las prioridades del Sector.
4. Comprobar que, en 2021, mediante la operación del Pp P002, la SEMARNAT evaluó y publicó los resultados del diseño de la política ambiental y el de los programas presupuestarios que lo integran.
5. Comprobar que, en 2021, mediante la operación del Pp P002, la SEMARNAT contribuyó al disfrute pleno del derecho humano a un medio ambiente sano y atendió el problema público por el que fue creado.

6. Constatar que, en 2021, la modificación y el ejercicio del presupuesto asignado al Pp P002 se efectuó conforme a las disposiciones establecidas, y verificar que estos recursos se administraron con base en criterios de eficiencia.
7. Constatar que, en 2021, mediante la operación del Pp P002, la SEMARNAT contó con mecanismos para medir la satisfacción del ciudadano-usuario.
8. Verificar que, en 2021, la SEMARNAT definió e instrumentó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp P002, con la finalidad de evaluar el logro de los objetivos y metas del programa.

Áreas Revisadas

Dirección General de Planeación y Evaluación.